

AVISO COMBINADO DE HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN Y HUMEDAL

22 de marzo de 2023

Condado de Bastrop, 804 Pecan Street, Bastrop, TX 78602, (512) 581-7100

Este Aviso deberá satisfacer los tres requisitos de notificación de procedimiento separados pero relacionados mencionados anteriormente que debe llevar a cabo el Condado de Bastrop

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 7 de abril de 2023 o alrededor de esta fecha, el condado de Bastrop (Condado) presentará una solicitud a la Oficina General de Tierras de Texas para la liberación de los fondos de Mitigación de Subsidios en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-MIT) asignados en virtud de la Ley de Asignaciones Suplementarias para los Requisitos de Alivio de Desastres, 2018 (Pub. L. 115-123), según enmendada, para llevar a cabo un proyecto conocido como Mejoras de Calles, Inundaciones y Drenaje, para evitar que las aguas de inundación desborden las carreteras, bajo el Contrato GLO #22-119-008-D418. Descripción: Mejoras en la calle: el receptor secundario reparará y reconstruirá la superficie de tránsito, aplicará asfalto y trazará líneas en la calle, y completará todos los accesorios asociados. Instalaciones de inundación y drenaje: el receptor secundario deberá extender el canal secundario existente para evitar la erosión de las calles y completar los accesorios asociados. Ubicaciones: Caldwell Road, 227' al sur de SH21 W viajando hacia el sur 875', 30.054032, -97.619005, 875 LF y Caldwell Road en el canal secundario hacia el este 160', 30.053513, -97.618872, 160 LF, Dale, Bastrop County, TX 78616 ; Tuck Street, desde aproximadamente 62 'al este de la entrada de 152 Tuck Street hacia el este 270', 30.120781, -97.470400, 270 LF, Cedar Creek, condado de Bastrop, TX 78612; Lake View Drive, desvío hacia el este a lo largo de Lake View Drive, 30.119240, -97.469010, 470 LF, Cedar Creek, condado de Bastrop, TX 78612. Monto total estimado financiado por HUD y costo total estimado del proyecto (fondos HUD y no HUD) \$855,352.11 (\$837,432.46 construcción/reconstrucción de calles y \$17,919.65 construcción/reconstrucción de mejoras públicas).

HALLAZGO SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO

El Condado ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el entorno humano; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR). El ERR se pondrá a disposición del público para su revisión, ya sea electrónicamente o por correo postal. Envíe su solicitud por correo de los EE. UU. al condado a la dirección anterior o por correo electrónico a lyndsey.schroeder@co.bastrop.tx.us.

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN Y HUMEDAL

Esto es para dar aviso de que el Condado bajo la Parte 58 ha llevado a cabo una evaluación según lo requerido por la Orden Ejecutiva 11988 y 11990 de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre el manejo de llanuras aluviales y la protección de humedales. Aproximadamente <1.0-acre del proyecto en Caldwell Road estará en la Zona A de la llanura aluvial de 100 años. Tuck Street y Lake View Drive están en la Zona-X, área de riesgo mínimo de inundación. Según los mapas del Inventario Nacional de Humedales del USFWS, hay un Humedal Fluvial que atraviesa los sitios del proyecto en Tuck Street y Lake View Drive. En Caldwell Road hay un bosque de agua dulce/humedal de arbustos y un humedal emergente de agua dulce que cruza el sitio del proyecto. El trabajo se realizará bajo NWP 14, Proyectos de Transporte Lineal con límites de ½ acre. los impactos en Waters of the U.S. para este proyecto estarán por debajo de los umbrales previos a la construcción. Se cumplirán todas las condiciones del permiso NWP. Se utilizarán controles de erosión de sedimentos cuando sea apropiado para minimizar la liberación de material en el área clasificada como humedal. Los rellenos temporales se eliminarán en su totalidad y las áreas afectadas volverán a las elevaciones previas a la construcción. Se siguió el Proceso de 8 pasos para llanuras aluviales y humedales.

No se prevén efectos adversos en la llanura aluvial ni en el humedal, ya que el proyecto mitigará posibles inundaciones futuras. El proceso de toma de decisiones de 8 pasos de HUD de §55.20 para cumplir con 24 CFR

Parte 55 se completó porque el proyecto propuesto está ubicado dentro de la llanura aluvial y humedales de 100 años.

El Condado ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación a tomar para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos: Lake View Drive: Inicialmente, había dos lugares propuestos para la mejora de la alcantarilla; sin embargo, se descubrió que la ciudad reemplazó las alcantarillas más al oeste con una tubería más grande, por lo que esa parte se eliminó del alcance. Se consideraron alcantarillas de alivio, que estarían al este de las alcantarillas existentes; sin embargo, el Estudio H&H reveló que no eran necesarios. Caldwell Road: Inicialmente, se planificó la remoción y el reemplazo de las alcantarillas existentes. Se determinó que dejar las alcantarillas existentes y agregar dos alcantarillas nuevas produciría un mejor resultado. Se consideraron alcantarillas más pequeñas; sin embargo, se determinó que las alcantarillas más pequeñas no controlarían el transporte de agua y causarían impactos en las viviendas en la llanura aluvial. Se consideró el uso de alcantarillas prefabricadas para acelerar la construcción, si fuera mejor que el tráfico no se desvíe de la calzada. Sin acción: No tomar ninguna acción no incurriría en costos para el proyecto y no causaría ningún impacto ambiental relacionado con la construcción, pero sería incapaz de abordar los problemas de las inundaciones que desbordan las carreteras y amenazan la vida y las propiedades de los propietarios de viviendas cercanas.

El Condado ha reevaluado las alternativas a la construcción en la llanura aluvial y el humedal y ha determinado que no tiene una alternativa practicable. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de los pasos 3 a 6 de las Órdenes Ejecutivas 11988 y 11990 están disponibles para inspección pública, revisión y copia como se describe en el párrafo de HALLAZGO SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede presentar comentarios/objeciones por escrito sobre la ERR al condado de Bastrop. Todos los comentarios recibidos antes del 6 de abril de 2023 serán considerados por el Condado antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben prepararse y enviarse por correo electrónico de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse al Condado de Bastrop a lyndsey.schroeder@co.bastrop.tx.us o por correo al Condado a la dirección de arriba. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen. Los posibles objetores deben comunicarse con el Condado por correo electrónico para verificar el último día real del período de objeción.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Condado de Bastrop certifica a la Oficina General de Tierras de Texas que Gregory Klaus, en su calidad de Juez del Condado, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfecho. La aprobación de la certificación por parte de GLO satisface sus responsabilidades conforme a la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que el condado de Bastrop utilice los fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

GLO aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación del Condado de Bastrop por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del Condado de Bastrop; (b) el condado de Bastrop ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de GLO (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a Heather Lagrone, Texas General Land Office, Community Development and Revitalization, P.O. Box 12873, Austin, TX 78711-2873, o cdr@recovery.texas.gov. Los posibles objetores deben comunicarse con el GLO al (512) 475-5000 para verificar el último día real del período de objeción.

Gregory Klaus, juez del condado